



RAWSON, 24 SEP 2014

VISTO:

El Expediente N° 750 - ME - 14; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto, se tramita la asignación de dos (2) cargos de Maestro de Nivel Inicial para la Escuela de Nivel Inicial N° 447 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 27 de marzo de 2014;

Que a fojas 2, la Dirección General de Educación Inicial solicita la asignación de los mencionados cargos a la Escuela de Nivel Inicial N° 447;

Que el Departamento Personal Docente de Educación Secundaria y Superior informa la disponibilidad presupuestaria para la asignación del cargo mencionado, según Decreto 02/14 de Distribución de Cargos;

Que la Dirección Liquidación de Haberes informa sobre el detalle de costos del presente trámite;

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia, aprobado por Ley II - N° 159;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) de la Ley I - N° 18;

Que la Dirección General de Administración de Personal ha intervenido en el presente acto;

Que es atribución del Señor Ministro de Educación resolver sobre el particular;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- ASIGNAR, a partir del 27 de marzo de 2014, dos (2) cargos de Maestro de Nivel Inicial a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela de Nivel Inicial N° 447 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, vacante por creación según Decreto 02/14 de Distribución de Cargos.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 21: Educación Inicial - Actividad 1: Educación Inicial - Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por los Señores Subsecretarios de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares y de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 4°.- Por el Ministerio de Coordinación de Gabinete, regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal y vuelva al Organismo oficiante para su posterior tramitación, tome conocimiento la Dirección General de Educación Inicial, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remitase copia a la Supervisión Técnica Escolar de Nivel Inicial Región VI de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese al Departamento Personal Docente de Educación Inicial y Primaria, Departamento Central de Clasificación Docente, Centro Provincial de Información Educativa y cumplido. ARCHÍVESE.



AFELD
ELLA LA
TIRE
de E

Federico Walter Payne Elgueta
Subsecretario de Recursos Apoyo
y Servicios Auxiliares
Ministerio de Educación

Gladys Beatriz HARRIS
Subsecretaria de Coordinación
Técnica Operativa de Instituciones
Educativas y Supervisión
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Lic. RUBEN OSCAR ZARATE
MINISTRO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN ME N° 437